



RESOLUCIÓN N°080.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-1-

Asunción, 12 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota N° 10/25 de fecha 30 de enero del 2025, de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 175/25, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 10/25 en fecha 30 de enero del 2025, la Secretaría de Planificación, solicita el pago de las tasas correspondientes al “Costos de evaluación”, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Organismo Nacional de Acreditación (ONA), para los servicios vinculados a la vigilancia, el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo de acreditación, en el marco de la acreditación como Organismo de inspección bajo los requisitos de la Norma NP-ISO/IEC 17020 de la Dirección de Operaciones, cuyo monto asciende la suma total de Gs. 37.231.418 (*Guaraníes treinta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos dieciocho*), conforme consta en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”.

Que, se halla agregada al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, establece en el Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°080.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-2-

para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 083/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 193/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 175/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de Gs. 37.231.418 (*Guaraníes treinta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos dieciocho*), en concepto costos de evaluación, de los servicios vinculados a la vigilancia, el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo de acreditación de la Norma NP-ISO/IEC 17020 de la Dirección de Operaciones, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°080.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de “Costos de Evaluación”, para los servicios vinculados a la vigilancia, el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo, en el marco de la acreditación como Organismo de inspección bajo los requisitos de la Norma NP-ISO/IEC 17020, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA) cuyo monto total asciende la suma de Gs. 37.231.418 (*Guaraníes treinta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos dieciocho*), de conformidad al Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA” que obra en el Expediente MEU N° 367/25.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

